

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000378-00

INFORME SECRETARIAL. -Bogotá, D.C., seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que por reparto correspondió acción de tutela secuencia No 13412 en 6 folios. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

El señor VICTOR MANUEL RIVERA JIMENEZ actuando en nombre propio presentan acción de tutela en contra de la DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL BOGOTÁ, solicitando se ampare su derecho fundamental de petición.

Al estudiar la presente Acción de Tutela, encuentra el Despacho que carece de competencia para conocer de la misma, como quiera que el Decreto 1983 de 2017 en su artículo 2.2.3.1.2.1. referente al reparto de la acción de tutela, en su numeral 1, consagra: *“6. Las acciones de tutela dirigidas contra los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial”*.

De conformidad con lo anterior, ese Juzgado declara la falta de competencia para adelantar la Acción de Tutela de la referencia y en consecuencia ordena REMITIR el expediente al Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá D.C

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 07 de noviembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° **159**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Secretaria